

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 04 DIC 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1919/19, de fecha 26 de Noviembre del corriente año, que diera origen al Expediente N° 008889-SA-2019; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se designó a partir del día 26 de Noviembre del corriente año, al Sr. Javier Darío CAMPERO, D.N.I. N° 17.908.386, con domicilio en calle Del Bosque N° 487 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativo dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Legislativa de la Secretaría Legislativa.

Que se ha incurrido en un error involuntario en el encuadre que faculta a la autoridad competente para suscribir el acto administrativo de referencia.

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de Recursos Humanos, Sandra Liliana VAINI a fojas 1 reverso, dicha Resolución debe ser modificada.

Que asimismo, el agente designado por Resolución de Presidencia N° 1919/19, fue notificado el día 28 de Noviembre del corriente año por la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en su artículo 4°.

Que ha tomado intervención la Directora General de Administración, dependiente de Secretaría Administrativa, Dña. María Gabriela OCHOA.

Que obra informe del Sr. Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, a fojas 1 reverso.

Que por lo expuesto, ésta Vicepresidencia 2° considera necesario rectificar la Resolución de Presidencia N° 1919/19, donde dice: "El Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "La Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:"

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución de Presidencia N° 1919/19 de fecha 26 de Noviembre del corriente año, donde dice: "El Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "La Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", de acuerdo a lo solicitado por la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Directora de Recursos Humanos, agente Sandra Liliana VAINI, a fojas 1 reverso del Expediente N° 008889-SA-2019.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1949 / 19



Liliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO